



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Los efectos jurídicos del cambio de sexo de los transexuales**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA**

**AUTORA:**

Fabiola Jaquelin Sotelo Chuyes

**ASESOR:**

Christian Arturo Hernández Alarcón

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Civil y Derecho Constitucional

**LIMA – PERÚ**

**2016**

## Página de Jurado

---

RUELAS LLERENA, LUIS EFREN  
Presidente

---

MIRANDA JARA, MARIO  
Secretario

---

HERNÁNDEZ ALARCÓN, CHRISTIAN  
Vocal

**Dedicatoria:**

A nuestro señor por siempre estar a mi lado, y en particular a mis abuelos que en paz descansen, mis padres, hermanos, maestros y amigos por el apoyo constante, sus enseñanzas, los valores inculcados y su entrega, que en conjunto han permitido que pueda concluir la carrera de Derecho.

**Agradecimiento:**

A mi familia porque son mi sostén, mi apoyo, mi fortaleza, mi motor para seguir siendo mejor persona y mejor profesional.

A mi asesor el Dr. Christian Hernández Alarcón, quien me dedicó su tiempo y apoyo de forma incondicional.

A los especialistas en la materia, entre ellos al Dr. Alex Plácido Vilcachagua quien con su ardua experiencia en el Derecho de Familia.

## **Declaración de Autenticidad**

Yo, Fabiola Jaquelin Sotelo Chuyes, con DNI 46850314 a efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de cita y referencias para las fuentes consultadas; por lo tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentación con anterioridad para obtener grado o título profesional alguno.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados ni duplicados ni copiados y por lo tanto los resultados que se presentan en la presente tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

En tal sentido de identificarse fraude, plagio, auto plagio, piratería o falsificación asumo la responsabilidad y las consecuencias que de mi accionar deviene sometiéndome a las disposiciones contenidas en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 20 de Marzo de 2017.

---

Fabiola Jaquelin Sotelo Chuyes  
DNI N° 46850314

## Presentación

Señores miembros del jurado:

La presente investigación titulada **“Los efectos jurídicos del cambio de sexo de los transexuales respecto a la institución jurídica del matrimonio”** Que se pone en vuestra consideración tiene como propósito analizar el tratamiento del derecho dentro del ámbito civil y constitucional del transexualismo.

Así, cumpliendo con el reglamento de grados y títulos de la Universidad César Vallejo, la investigación se ha organizado de la siguiente manera: en la parte introductoria se consignan la aproximación temática, antecedentes y legislación comparada, marco teórico lo cual está incluido el problema de investigación, objetivos y supuestos jurídicos generales y específicos. En la segunda parte se hablará acerca de la metodología en la que se sustenta el trabajo como una investigación desarrollada en el enfoque cualitativo, por mencionar el más principal. Acto seguido se detallarán los resultados que permitirán arribar a las conclusiones y sugerencias, todo ello con el respaldo bibliográfico y de las evidencias contenidas en el anexo del presente trabajo de investigación.

La autora

## Índice

Página de Jurado	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaración de Autenticidad	iv
Presentación	v
Índice	vi
<b>RESUMEN</b>	<b>ix</b>
<b>ABSTRACT</b>	<b>x</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>6</b>
2.1. Formulación del Problema	7
2.2. Justificación	9
2.3. Objetivos	10
<b>III. MARCO METODOLÓGICO</b>	<b>11</b>
3.1. Hipótesis	12
3.1.1. Hipótesis General	12
3.1.2. Hipótesis Específicas	12
3.2. Variables	12
3.3. Metodología	14
3.3.1. Tipo de Estudio	14
3.3.2. Diseño de Estudio	15
3.4. Población, muestra y muestreo	15
3.4.1. Universo	15
3.4.2. Población	15
3.4.3. Muestra	15
3.5. Métodos de Investigación	16
3.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	16
3.7. Técnicas de procesamiento de información	16
3.7.1. Selección, tabulación y representación de datos	16
<b>IV. INTERPRETACIÓN Y RESULTADOS</b>	<b>17</b>
4.1. Análisis de Fuente Documental	19

<b>4.2.</b>	Entrevistas de Profundidad	23
<b>4.3.</b>	Cuadro de Marco Normativo	26
<b>4.4.</b>	Cuadro de Análisis de Derecho Comparado	36
<b>4.5.</b>	Cuadro de Análisis de Jurisprudencia	45
<b>V.</b>	<b>DISCUSIÓN</b>	<b>47</b>
<b>VI.</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>49</b>
<b>VII.</b>	<b>SUGERENCIAS</b>	<b>51</b>
<b>VIII.</b>	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>53</b>
	Bibliografía	54
	<b>ANEXOS</b>	<b>56</b>
	Matriz de Consistencia	57



## Resumen

La presente investigación tiene como finalidad no solo reparar la dignidad del transexual ofreciéndole, desde el derecho a contraer matrimonio, hasta ver realizada su necesidad de vivir con libertad e igualdad.

Es así que en nuestra actual jurisprudencia nacional existen ya precedentes de transexuales que judicialmente han podido realizar la respectiva modificación de su nombre en su Documento Nacional de Identidad; sin embargo la actual legislación nacional no permite la Cirugía de Reasignación Sexual, simplemente lo que ahora se permite mediante un análisis sistemático de nuestro ordenamiento jurídico, es la modificación del nombre y sexo en el respectivo DNI, por lo mismo que los operadores de justicia invocan que lo más importante y relevante para el Estado y la sociedad es preservar la dignidad del ser humano.

Por todo lo antes mencionado, es que podrían contraer matrimonio sin ningún problema; primero porque nuestro ordenamiento jurídico no prohíbe literalmente en ningún extremo el matrimonio transexual; es así que haciendo un análisis consecuente recurriendo a los Principios Generales del Derecho, se puede precisar que al realizarse la Cirugía de Reasignación de Sexo; ya es una mujer o un hombre sea cual fuese el caso y por lo tanto ya podría contraer matrimonio con la persona del sexo opuesto; incluso sin poder procrear hijos se puede formar una familia, ya que en la Constitución en ningún artículo se precisa que el único fin de formar una familia, es el de procrear, eso queda muy al criterio de la pareja de esposos.

**Palabras Claves:** Transexual, Cirugía de Reasignación Sexual, Cambio de Sexo, Dignidad, Matrimonio.

## **Abstract**

This research aims not only to repair the dignity of the transsexual offering, from the right to marry, to see realized their need to live with freedom and equality.

Thus, in our current national jurisprudence there are already precedents of transsexuals who have been judicially able to carry out the respective modification of their name in their National Identity Document; However the current national legislation does not allow the Sexual Reassignment Surgery, simply what is now allowed through a systematic analysis of our legal system, is the modification of the name and sex in the respective DNI, by the same that the justice operators invoke That the most important and relevant thing for the State and society is to preserve the dignity of the human being.

For all the aforementioned, is that they could get married without any problem; First because our legal system does not literally prohibit transsexual marriage at any point; It is thus making a consistent analysis using the General Principles of the Law, it can be specified that when performing the Reassignment of Sex Surgery; She is already a woman or a man whatever the case and therefore could already marry the person of the opposite sex; Even without being able to procreate children can form a family, since in the Constitution in no article it is specified that the only purpose of forming a family is to procreate, that is very much at the discretion of the couple of spouses.

**Key Words:** Transsexual, Sex Reassignment Surgery, Gender Change, Dignity, Marriage.